

1683 *ORDEN de 28 de septiembre de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueban ayudas para «Campamentos Deportivos» a desarrollar en 1995.*

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, (BOE, número 195, de 16 de agosto de 1982), establece en su artículo 35.18 que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la «Promoción del Deporte y la adecuada utilización del ocio». El Real Decreto 2514/1982, de 12 de agosto, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón, en materia de Cultura (BOE, número 240, de 7 de octubre de 1982), en el anexo I apartado 3, 1º d) y e) señala transferidas competencias en materia de promoción deportiva.

La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte en Aragón, establece que el Departamento de Educación y Cultura es competente para desarrollar las normas de concesión y control de subvenciones en apoyo del deporte aragonés.

De conformidad con lo anterior y con objeto de atender la creciente demanda de actividades deportivas realizadas en el periodo estival en forma de campamentos así como para facilitar la oferta de un programa de actividades que desarrolle elementos que integran el sistema deportivo y que hasta ahora no habían sido atendidos, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas como Consejera de Educación y Cultura, he dispuesto:

Primero.—Convocar ayudas a Proyectos de Campamentos a desarrollar entre junio y septiembre de 1995 para deportistas aragoneses entre 11 y 16 años.

Segundo.—Podrán solicitar subvenciones entidades locales, que no se hayan acogido a otra convocatoria para proyectos anuales, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, inscritas en registro público.

—Las federaciones clubs y agrupaciones deportivas tramitarán las solicitudes a través de la convocatoria específica para proyectos federativos.

Tercero.—El proyecto deportivo deberá ajustarse, al menos, a los siguientes requisitos:

—Contemplará un mínimo de dos deportes.

—El 80 % del tiempo de actividad estará dedicado a esta práctica o prácticas deportivas.

—Deberá definirse el carácter de iniciación o perfeccionamiento deportivo.

—Se indicará el número de sesiones deportivas y el contenido pedagógico deportivo de cada una de ellas. Así como el día y la hora en la que se llevará a cabo. (Horario diario).

—Indicación y cuantificación del material deportivo que se empleará.

—Instalaciones deportivas de las que hará uso.

—Relación del personal técnico con titulación deportiva. Será necesario que figure, al menos, un licenciado en Educación Física o un técnico de nivel superior titulado por la federación correspondiente, y el resto esté en posesión de otras titulaciones federativas o académicas, especialmente deportivas.

Cuarto.—Los turnos de actividad tendrán, como mínimo,

una semana de duración, en régimen de alojamiento específico para la actividad (campamento o albergue juvenil), en localidad diferente a la de la entidad promotora.

Quinto.—El importe de la subvención será fijada por el Departamento de Educación y Cultura a la vista del proyecto, en una cuantía máxima de 4.000 pesetas por plaza, que se aplicará para reducir el importe de la cuota que deba aportar el participante.

En la valoración del proyecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

—Acomodación a la normativa de la convocatoria.

—Racionalidad del proyecto y previsiones de realización.

—Relación presupuestaria entre ingresos-gastos

—Repercusión social de la actividad en Aragón.

Sexto.—La cuota que deba aportar el participante no será superior a 30.000 pesetas por turno de dos semanas; de 18.000 pesetas para turnos de una semana en régimen de acampada, y de 33.000 ó 22.000 pesetas, respectivamente en régimen de albergue o residencia.

Séptimo.—Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial, deberán contar con el informe de la Federación Deportiva correspondiente y ser firmada por el representante legal de la entidad.

Octavo.—La concesión de la subvención será un acto discrecional y unilateral afecto al cumplimiento por el beneficiario del objeto y condiciones de la subvención.

Noveno.—Documentación a presentar:

—Instancia de solicitud según modelo que figura como anexo a esta orden.

—Proyecto general de la actividad con dos partes: Deportivo y de tiempo libre.

Décimo.—Los promotores de la actividad estarán obligados a:

—A adaptar la actividad y cumplir la normativa vigente en materia de acampadas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Admitir la presencia de la inspección de la Diputación General de Aragón.

—Hacer constar en toda la información de la actividad que está subvencionada por la Diputación General de Aragón.

Undécimo.—El plazo de solicitudes finalizará el 15 de diciembre de 1994.

Duodécimo.—El Departamento de Educación y Cultura se reserva el derecho de cancelar, suprimir o disminuir las ayudas en caso de incumplimiento del programa, y ante posibles actuaciones que supongan poco aprovechamiento social y deportivo del dinero público.

Decimotercero.—Se faculta a la Dirección General de Deportes a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1994.

**La Consejera de Educación y Cultura,
ANGELA ABOS BALLARIN**

MODELO SOLICITUD DE SUBVENCION
PARA CAMPAMENTOS DEPORTIVOS

Anexo -1-

D..... con D.N.I..... como representante de la entidad....., en su condición de..... con domicilio en c/..... nº..... población..... provincia..... teléfono..... acogiéndose a lo dispuesto en la Orden del Departamento de Cultura y Educación de fecha....., presenta ante la Dirección General de Deportes de la Diputación General de Aragón un proyecto de actividad para el año 1995, que cumple con todos los requisitos expresados en la citada Orden y cuyo resumen general es el siguiente:

Cuota individual inscrip.	Nº. total deportistas	Nº de días	Coste total por deportista y día	Coste total del proyecto	Total aportación entidad	Total cuotas participantes	importe solicitado a D.G.A.

DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

NOMBRE NIF.....
 PROVINCIA MUNICIPIO
 CALLE C.P. TF:
 ENTIDAD PUBLICA ENTIDAD PRIVADA
 Nº. DE REGISTRO

..... a de de 199

Edo:

DATOS A RELLENAR POR LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

DESCRIPCION PROYECTO
TIPO DE BENEFICIARIO TIPO DE SUBV. MODALIDAD SUBV. <u>SD</u>
FINALIDAD
SUBVENCION PROPUESTA
APLICACION PRESUPUESTARIA SECC. 17 SERV. 05 PROGRAMA 4571
LÍNEA SUBV. CAP/ART/CPTO/SUBC: / / /
NORMA QUE AMPARA LA SUBVENCION

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION Y CULTURA.

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA CAMPAMENTOS.

Dirección General de Deportes

DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.- DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD

.....

2.- DESARROLLO:

Objetivos

.....

.....

Instalaciones a utilizar

Dirección

Comienzo de la Actividad terminación

3.- NUMERO TOTAL DE HORAS DE ACTIVIDAD

DEPORTIVA

NO DEPORTIVAS

4.- PARTICIPANTES

	10 - 16	17 - 30	más 30	TOTAL
varones				
mujeres				

5.- TECNICOS de Tiempo Libre y Deportivos

Director coordinador

D. titulación

Profesores/monitores/entrenadores

D. titulación

6.- TIPO DE ALOJAMIENTO:

- Albergue/Residencia
- Hotel
- Campamento

7.- PRESUPUESTO

Ingresos	cantidad	%
Aportación Entidad
Aportación Participantes
Otras Ayudas
Ayuda solicitada a la D.G.A.
TOTAL INGRESOS

Gastos	cantidad	%
Mutualidad General Deportiva
.....
.....
TOTAL GASTOS

7.- PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES (para este punto, añadir una hoja más)

En _____ a _____ de _____ 199

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____